



RESOLUCIÓN GERENCIAL GENERAL REGIONAL  
Nº 0000520-2017/GOB. REG. TUMBES-GGR

Tumbes, 25 AGO 2017

VISTO:

El Informe Nº 611-2017/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-ORA-OLSA, de fecha 18 de Agosto del 2017; Memorando Nº 991-2017/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GGR-GRI-G, de fecha 16 de Agosto de 2017; y,

CONSIDERANDO:

Que, con la Ley de Bases de la Descentralización - Ley Nº 27783, se crean los Gobiernos Regionales, en cada uno de los departamentos del país, como personas jurídicas de derecho público con autonomía política económica y administrativa en asuntos de su competencia, constituyendo para su administración económica y financiera un pliego presupuestal;

Que, los Gobiernos Regionales emanan de la voluntad popular, son personas jurídicas de Derecho Público con autonomía política, económica y administrativa, teniendo por misión organizar y conducir la gestión pública regional de acuerdo a sus competencias exclusivas, comparativas y delegadas, en el marco de las políticas nacionales y sectoriales para la contribución del desarrollo integral y sostenible de la región, sus normas y disposiciones se rige por los principios de exclusividad, territorialidad, legalidad, y simplificación administrativa.

Que, con el Informe Nº 611-2017/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-ORA-OLSA, de fecha 18 de Agosto del 2017, hace de conocimiento que, mediante Memorando Nº 991-2017/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GGR-GRI-G, de fecha 16 de Agosto de 2017, se solicita el Servicio de Mantenimiento de la Piscina Olímpica, con el Ornato Exterior, en la Av. Mariscal Castilla en la Provincia y Departamento de Tumbes, por lo que es necesario ser incluido en el plan anual de contrataciones - PAC 2017, de la Sede Regional.

Que, asimismo con el Informe Nº 611-2017/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-ORA-OLSA, de fecha 18 de Agosto del 2017, se informa que para dar inicio a la Contratación, es necesario la modificación del Plan Anual de Contrataciones - PAC 2017 de la Sede Regional, con la finalidad de **INCLUIR** los procedimientos de selección que se indican en el **CUADRO** adjunto, la misma que cuenta con la debida certificación presupuestal, y que a continuación se detalla:

Nº REF.	DESCRIPCION DE LOS PROCESOS A CONTRATAR	TIPO DE PROCESO	VALOR REFERENCIAL
1	"Servicio de Mantenimiento de la Piscina Olímpica, con el Ornato Exterior, en la Av. Mariscal Castilla en la Provincia y Departamento de Tumbes".	Concurso Público	S/ 545,024.02





RESOLUCIÓN GERENCIAL GENERAL REGIONAL  
Nº 0000520-2017/GOB. REG. TUMBES-GGR

Tumbes, 25 ABO 2017

Que, en conformidad con lo establecido en el Art. 15° de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por la Ley 30225, dispone que cada entidad debe programar en el cuadro de necesidades los requerimientos de bienes y servicios para el cumplimiento de sus objetivos y necesidades para el año fiscal, el cual deberá prever las Contrataciones de Bienes, Servicios y Obras que se requieran durante el Año Fiscal con independencia del Régimen que las regule o su Fuente de Financiamiento, así como los montos estimados y tipos de Procesos de Selección previstos. Los montos estimados hacer ejecutados durante el Año Fiscal correspondiente, deberán estar comprendidos en el Presupuesto Institucional. El Plan Anual de Contrataciones será aprobado por el Titular de la Entidad y deberá ser publicado en el SEACE.

Que, el Artículo 6° del Decreto Supremo N° 350-2015-EF, Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, referido a la Modificación del Plan Anual de Contrataciones, señala: " El Plan Anual de Contrataciones podrá ser modificado una vez aprobado cuando se tenga que incluir o excluir contrataciones y cuando se modifique el tipo de procedimiento de selección, conforme a lineamientos establecidos por OSCE mediante Directiva.

Que, estando a lo informado, Contando con las Visaciones de la Gerencia Regional de Infraestructura, Oficina Regional de Secretaria General, Oficina Regional de Administración, Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y acondicionamiento Territorial, Oficina Regional de Asesoría Jurídica, y;

Estando en el Marco de la Ley de Contrataciones del Estado Decreto Legislativo 30225 y sus modificatorias y su Reglamento aprobado mediante Decreto Supremo 350-2015-EF y las atribuciones conferidas por la Ley N° 27867 - Ley Orgánica de Gobiernos Regionales; modificado por la Ley N° 27902; Y Directiva N° 001-2015-GRT-GRPPAT-GGR-SGDI, denominada: "DESCONCENTRACION DE FACULTADES Y ATRIBUCIONES DE LAS DEPENDENCIAS DEL GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES" aprobada mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 00276-2015/GOB.REG.TUMBES-P, Modificada por la Directiva N° 006-2017/GOB.REG.TUMBES -GGR-GRPPAT-SGDI-SG aprobado con Resolución Ejecutiva Regional N° 0000107-2017/GOB.REG.TUMBES-GR-, de fecha 26 de abril del 2017, el titular del Pliego del Gobierno Regional de Tumbes faculta a la Gerencia General Regional emitir Resoluciones.

SE RESUELVE:

**ARTICULO PRIMERO.- APROBAR**, la Modificación al Plan Anual de Contrataciones del Gobierno Regional de Tumbes, correspondiente al Año Fiscal 2017.

**ARTICULO SEGUNDO: INCLUIR**, el procedimiento de selección que se indica en el **CUADRO** siguiente, la misma que cuenta con la debida certificación presupuestal, y que a continuación se detalla:



RESOLUCIÓN GERENCIAL GENERAL REGIONAL  
N°00000520-2017/GOB. REG. TUMBES-GGR


Tumbes, 25 ABO 2017

Nº REF.	DESCRIPCION DE LOS PROCESOS A CONTRATAR	TIPO DE PROCESO	VALOR REFERENCIAL
1	"Servicio de Mantenimiento de la Piscina Olímpica, con el Ornato Exterior, en la Av. Mariscal Castilla en la Provincia y Departamento de Tumbes".	Concurso Público	S/ 545,024.02

**ARTICULO TERCERO:** ENCARGAR, al Oficina Regional de Administración la difusión de la presente Resolución en el SEACE y en la página Web del Gobierno Regional de Tumbes como corresponde.

**ARTICULO CUARTO:** ENCARGAR, a la Oficina Regional De Administración el cumplimiento de la presente.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.

  
 GOBIERNO REGIONAL TUMBES  
 Lic. Adm. Gerencia Regional  
 GERENCIA GENERAL

